

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

2014	17	01	P01859
------	----	----	--------



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGA: Empresa SERVICIOS Y SISTEMAS INTELIGENTES

PARA EL TRANSPORTE S.A.S.

A FAVOR: LUPE PAEZ GARCIA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS.- ABP

0000076

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante mí Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DE QUITO; comparece el señor RAUL ALFREDO PUENTES COY, ciudadano de nacionalidad Colombiana, con pasaporte Número CC uno nueve cuatro siete cuatro tres nueve cero (CC 19474390), en calidad de Gerente y representante legal de la Empresa SERVICIOS Y SISTEMAS INTELIGENTES PARA EL TRANSPORTE S.A.S., Sociedad Legalmente constituida, mediante escritura pública número seiscientos noventa y cinco (No. 695) de diecisiete (17) de marzo del dos mil cinco (2005), conforme consta del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de estado civil soltero, mayor de edad y domiciliado en Bogotá-Colombia, pero de paso por esta ciudad de Quito, quien interviene libre y voluntariamente; civilmente capaz ante la Ley para contratar y obligarse, quien me demuestra su identidad con el documento de identificación que me presenta; y, advertido que fue el compareciente por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, me solicita que se eleve a escritura pública la siguiente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de

ABP

ABP

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la siguiente de PODER GENERAL, contenida en los siguientes términos: **COMPARECIENTE:** Mediante la presente, Yo, RAUL ALFREDO PUENTES COY, ciudadano de nacionalidad Colombiana, con pasaporte No. 19474390, en mi condición de Gerente y representante legal de la Empresa SERVICIOS Y SISTEMAS INTELIGENTES PARA EL TRANSPORTE S.A.S., identificada con el NIT 900.018.338-8, Sociedad Legalmente constituida, mediante escritura pública No. 695 de 17 de marzo del 2005. Otorgada en la Notaría No. 48 de Bogotá. Con domicilio principal en Bogotá, confiero PODER GENERAL, amplios y suficientes cual en derecho se requiere a favor de la señora LUPE PAEZ GARCIA, CIUDADANA ECUATORIANA, con cédula de ciudadanía No. 09227221-0, a fin de que en la calidad que comparezco me represente legal y debidamente en los siguientes actos: **PRIMERA.-** Para que a nombre de la Compañía Representada por el otorgante, intervenga en toda clase de acciones, trámites y gestiones de carácter Civil, laboral, penal, administrativo o de cualquier índole, ya sea como actora o como demandada, continuándolos hasta su completa terminación.- Así también, para que interponga los Recursos previstos en la Ley; y ejerza las acciones que crea necesarias en defensa de mis intereses y de la empresa a la que represento; **SEGUNDA.-** Quedando facultada la mandataria con amplias facultades, para realizar y ejercer todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en todo el territorio nacional; y, especialmente, para que interponga o conteste demandas, por los derechos, acciones y obligaciones adquiridas o contraídas por la Empresa, de

123

MODIFICACIONES

10/10/10

MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE COD PAIS / CODE COUNTRY PASAPORTE Nº / PASSPORT No.

P COL

CC 19474390



APELLIDOS / SURNAME

PUENTES COY

NOMBRES / GIVEN NAMES

RAUL ALFREDO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

18 ENE 1961 CHIQUINQUIRA - BOY

SEXO / SEX LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE

M BOGOTA CALLE 100 29 OCT 2008

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY AUTORIDAD / AUTHORITY

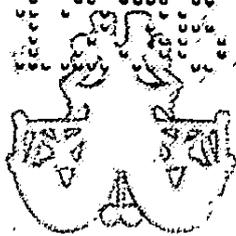
29 OCT 2018

KATA M. GALLEGOS M.E.JA.
PASAPORTES.CALLE100

0000077



10/10/10



PASAPORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:

Nombre / Name: _____

Dirección / Address: _____

País / Country: _____ Tel: _____

Indice derecho
Index Finger



Rm:

[Handwritten Signature]
Firma del titular

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

Pagado el Impuesto de Timbre



[Handwritten Signature]

[Handwritten mark]

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.474.390**

PUENTES COY
 APELLIDOS

RAUL ALFREDO
 NOMBRES



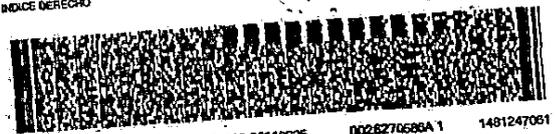
Raul Puentes Coy
 RAUL



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18 ENE-1961**
CHIQUINQUIRA
 (BOYACA) **0000078**

LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
28-AGO-1980 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



A-1500160-00285438-M-0019474390-20110325 002827686A 1 1481247091

ACE



01

* 1 4 4 8 7 9 9 8 8 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

26 DE AGOSTO DE 2014

HORA 12:12

R042849610

PAGINA: 1 de 6



* EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA *
* DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA POR AFILIADOS. LA *
* INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA *
* SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACION DETALLADA *
* PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 5941000 EXT.2597, O DIRIGIRSE A LA *
* SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A *
* TRAVES DE LA PAGINA WEB www.ccb.org.co *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SERVICIOS Y SISTEMAS INTELIGENTES PARA EL TRANSPORTE S.A.S

SIGLA : SI TRANS S.A.S

N.I.T. : 900018338-8 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01470169 DEL 15 DE ABRIL DE 2005

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA 29 DE MAYO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014

ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$10,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 51 NO. 128 A 39

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

DIRECCION COMERCIAL : CR 51 NO. 128 A 39

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : info@sitrans.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000695 DE NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C. DEL 17 DE MARZO DE 2005, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NUMERO 00986210 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SERVICIOS Y SISTEMAS INTELIGENTES PARA EL TRANSPORTE S A PUDIENDO UTILIZAR LA SIGLA SI TRANS.

CERTIFICA:

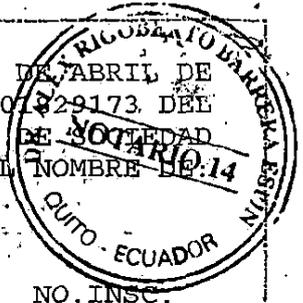
QUE POR ACTA NO. 17 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE ABRIL DE 2014 INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NUMERO 01829173 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SERVICIOS Y SISTEMAS INTELIGENTES PARA EL TRANSPORTE S A PUDIENDO UTILIZAR LA SIGLA SI TRANS POR EL DE: SERVICIOS Y SISTEMAS INTELIGENTES PARA EL TRANSPORTE S.A.S.

CERTIFICA:



Handwritten signature/initials

QUE POR ACTA NO. 17 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 14 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NÚMERO 01829173 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE SERVICIOS Y SISTEMAS INTELIGENTES PARA EL TRANSPORTE S.A.S.



CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
17	2014/04/14	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/04/24	01829173
18	2014/08/01	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/08/20	01860836

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 17 DE MARZO DE 2055 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL CONSISTIRÁ EN: A) EN EL SECTOR Y LA INDUSTRIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES: SERÁN LOS SIGUIENTES: 1.) PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DE: ASESORÍA, CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN, SERVICIOS DE VALOR AGREGADO, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA, CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN, EXPLOTACIÓN PARA CUALQUIER EMPRESA Y EN ESPECIAL PARA LAS RELACIONADAS CON EL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. 2) PODRÁ: COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR, COMPRAR, VENDER, PRODUCIR PARA SÍ O PARA TERCEROS EN NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS CUALQUIER PRODUCTO PARA CUALQUIER EMPRESA Y EN ESPECIAL PARA LAS RELACIONADAS CON EL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. 3) PODRÁ: IMPORTAR, EXPORTAR, AGENCIAR, REPRESENTAR A EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS Y/O PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS QUE EN FORMA LEGAL ESTÉN DEDICADAS A PRODUCIR BIENES O SERVICIOS PARA CUALQUIER EMPRESA Y EN ESPECIAL PARA LAS RELACIONADAS CON EL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. 4) PODRÁ: CREAR, FABRICAR, DISEÑAR, DIGITALIZAR, VENDER, ENSAMBLAR, COMPRAR, COMERCIALIZAR, BIENES, DISPOSITIVOS, Y CUALQUIER ELEMENTO PARA CUALQUIER EMPRESA Y EN ESPECIAL PARA LAS RELACIONADAS CON EL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. 5) HACER MAQUILLAS, OTORGAR Y/O ADQUIRIR FRANQUICIAS DE EMPRESAS Y/O PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS RELACIONADAS PARA CUALQUIER EMPRESA Y EN ESPECIAL PARA LAS RELACIONADAS CON EL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. 6) CREAR, FABRICAR, DISEÑAR, ENSAMBLAR, DIGITALIZAR, VENDER, COMPRAR, COMERCIALIZAR, GEOREFERENCIAR, MAPAS DIGITALES Y EN GENERAL DE CARTOGRAFÍA DIGITAL PARA USO PROPIO Y DE TERCEROS, O DE CUALQUIER TIPO PARA CUALQUIER EMPRESA Y EN ESPECIAL PARA LAS RELACIONADAS CON EL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. 7) COMPRAR, VENDER, ENSAMBLAR, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN, ENSAMBLE, MONTAJE, REPRESENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL SUMINISTRO DE MERCADERÍAS, ESPECIALMENTE MAQUINARIA, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, LOGÍSTICA, SOFTWARE, REPUESTOS Y CUALQUIER INSUMO PARA CUALQUIER EMPRESA Y EN ESPECIAL PARA LAS RELACIONADAS CON EL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. 8) CREAR, DISEÑAR, DESARROLLAR, VENDER, COMPRAR, COMERCIALIZAR, ENSAMBLAR, IMPORTAR, EXPORTAR ARRENDAR, SOFTWARE Y HARDWARE PARA TERMINALES DE TRANSPORTE O CUALQUIER EMPRESA O INDUSTRIA, BRINDANDO ASESORÍA, MANTENIMIENTO, RESPALDO Y SERVICIO AL CLIENTE, USANDO CUALQUIER DISPOSITIVO MÓVIL, FIJO, INALÁMBRICO, ETC, 9) PRESTAR TODO TIPO DE SERVICIOS TÉCNICOS, MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, DE INGENIERÍA O ADMINISTRATIVOS, PARA CUALQUIER

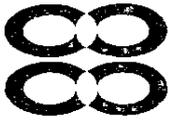
0000079

1034



* 1 4 4 8 7 9 9 8 9 *

01



Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

26 DE AGOSTO DE 2014

HORA 12:12:42

R042849610

PAGINA: 2



EMPRESA Y EN ESPECIAL PARA LAS RELACIONADAS CON EL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. 10) PODRÁ ADQUIRIR EL KNOW HOW, EL BUEN NOMBRE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS RELACIONADOS CON CUALQUIER EMPRESA Y EN ESPECIAL PARA LAS RELACIONADAS CON EL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. 11) IMPORTAR, COMERCIALIZAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR, FABRICAR, ENSAMBLAR, HACER O DEJAR EN CONSIGNACIÓN, HACER O DEJAR EN DEPÓSITO, PRODUCTOS Y REPUESTOS METAL MECÁNICOS, ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS DE USO RELACIONADOS PARA CUALQUIER EMPRESA Y EN ESPECIAL PARA LAS RELACIONADAS CON EL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. 12) LICITAR, HACER PARTE DE UNIONES TEMPORALES, PARA PRODUCIR, ENSAMBLAR, CONSTRUIR, RECONSTRUIR, EXPORTAR, IMPORTAR, REPARAR, HACER MONTAJE, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN, DEPÓSITO Y NEGOCIACIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE Y EN GENERAL DE ELEMENTOS, DESARROLLOS, INTEGRANDO TECNOLOGÍAS AL SERVICIO PARA CUALQUIER EMPRESA Y EN ESPECIAL PARA LAS RELACIONADAS CON EL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. 13) PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO, COMUNICACIÓN DE PERSONAS, ANIMALES, BIENES, ELEMENTOS, PRODUCTOS O COSAS DE TODO TIPO, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, O INTERNACIONAL CON O SIN GPS. 14) ESTABLECER, EXPLOTAR, INSTALAR, EXPANDIR, MODIFICAR, ENSANCHAR REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN EN VOZ, DATOS, Y VIDEO, PARA CUALQUIER INDUSTRIA, BRINDANDO ASESORÍA Y MANTENIMIENTO PARA SI, PARA PARTICULARES, PARA USO PÚBLICO NACIONAL O INTERNACIONAL. 15) CREAR, DISEÑAR, VENDER Y COMERCIALIZAR LOS SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN TELECOMUNICACIONES QUE SEAN AUTORIZADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL DE LA CASA MATRIZ, Y EN LOS PAÍSES EN DONDE LA CASA MATRIZ TENGA AGENCIAS, SUCURSALES, FILIALES Y/O REPRESENTANTES. 16) LICITAR, OPERAR SISTEMAS O SUB-SISTEMAS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES, LOCALIZACIÓN SATELITAL, ETC., Y TODO LO CONCERNIENTE AL RAMO DE LAS COMUNICACIONES, 17) CREAR, FABRICAR, DISEÑAR, ENSAMBLAR, DIGITALIZAR, VENDER, COMPRAR, COMERCIALIZAR, TENER EN DEPÓSITO, LEASING, COMODATO, TODOS LOS ELEMENTOS QUE INTEGRALMENTE SE USEN O SIRVAN PARA ESTABLECER UN SISTEMA ELECTRÓNICO DE RECAUDO PARA CUALQUIER INDUSTRIA EN ESPECIAL PARA LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE, EN GENERAL, YA SEA URBANO, DEPARTAMENTAL O NACIONAL, INDIVIDUAL O COLECTIVO CONSERVANDO SUS EQUIVALENCIAS EN LOS PAÍSES DE ACUERDO A SU DIVISIÓN POLÍTICA DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA CASA MATRIZ, Y EN LOS PAÍSES EN DONDE LA CASA MATRIZ TENGA AGENCIAS, SUCURSALES, FILIALES Y/O REPRESENTANTES, O BUEDA EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PRESTAR O DESARROLLAR ESTE OBJETO SOCIAL. 18) CREAR, FABRICAR, DISEÑAR, INTEGRAR, ENSAMBLAR, DIGITALIZAR, HACER PUBLICIDAD, VENDER, COMPRAR, COMERCIALIZAR, TENER EN DEPÓSITO, LEASING, COMODATO, LICITAR, OPERAR, ARRENDAR, SUBCONTRATAR, TERCERIZAR, OTORGAR FRANQUICIAS, RED DE DISTRIBUCIÓN,



Handwritten signature/initials

HACER RECARGAS, INSTALAR EQUIPOS, VALIDADORES, TANTO DE SOFTWARE Y DE HARDWARE PARA SISTEMAS ELECTRONICOS DE RECAUDO, Y MECANISMOS Y MEDIOS DE PAGO, TENIENDO EN CUENTA LA INICIALIZACION, VALIDACION, CUSTODIA Y TRANSPORTE DE LOS RECURSOS, CONTEO DE PASAJEROS, CONTROLES DE ACCESO, MECANISMOS DE VENTA, RECOLECCION DE DINEROS, EQUIPOS A BORDO, NECESARIOS PARA EL CONJUNTO DE LOS SISTEMAS ELECTRONICOS DE RECAUDO, PARA LO CUAL ADEMÁS PUEDE CONSTITUIRSE POR SI SOLO O EN UNIONES TEMPORALES O CUALQUIER OTRO MECANISMO DE ASOCIACION, O ESTABLECIMIENTO DE CUALQUIER RELACION CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL COMO ENTE GESTOR, OPERADOR DE RECAUDO, AUTORIZÁNDOSE A CONSTITUIR FIDEICOMISOS, LAS ANTERIORES ACCIONES SE PUEDEN DESARROLLAR EN EL TERRITORIO NACIONAL DE LA CASA MATRIZ, Y EN LOS PAISES EN DONDE LA CASA MATRIZ TENGA AGENCIAS, SUCURSALES, FILIALES Y/O REPRESENTANTES, O PUEDA EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PRESTAR O DESARROLLAR ESTE OBJETO SOCIAL. 19) PODRÁ SOLICITAR, HABILITAR, LICITAR, PONER EN FUNCIONAMIENTO, SER CORRESPONSAL BANCARIO, OPERAR, SER ENTE GESTOR, COMPRAR, VENDER, EXPORTAR, NEGOCIAR, CONSIGNAR, ARRENDAR TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS EN LA INDUSTRIA POSTAL NACIONAL E INTERNACIONAL, PRESTAR EL SERVICIO POSTAL NACIONAL E INTERNACIONAL Y DE MENSAJERIA EXPRESA, DE GIROS POSTALES DE PAGO NACIONALES O INTERNACIONALES, EN ASOCIO CON TERCEROS O POR SU CUENTA CUMPLIENDO LAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA TAL FIN EN COLOMBIA EN DONDE TIENE LA CASA MATRIZ Y FUERA DE EL EN CUALQUIER PAIS DEL MUNDO PARA LO CUAL DEBERÁ DAR CUMPLIENDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN CADA UNO DE ELLOS. b) EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE SERAN LOS SIGUIENTES: 1) LICITAR, OPERAR, PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL SERVICIO INDIVIDUAL, COLECTIVO, ESPECIAL, DE CARGA, MIXTO, INTERMUNICIPAL, URBANO, NACIONAL, INTERNACIONAL, DE TURISMO MASIVO, ALIMENTADOR, ES DECIR CUALQUIER MODALIDAD AUTORIZADA POR LA LEY PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS O CARGA EN EL TERRITORIO NACIONAL DE LA CASA MATRIZ Y FUERA DE EL EN CUALQUIER PAIS DEL MUNDO PARA LO CUAL DEBERÁ DAR CUMPLIENDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN CADA UNO DE ELLOS. 2) PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERIA, COURRIER, PAQUETES, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL O INTERNACIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL DE LA CASA MATRIZ Y FUERA DE EL EN CUALQUIER PAIS DEL MUNDO PARA LO CUAL DEBERÁ DAR CUMPLIENDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN CADA UNO DE ELLOS. 3) COMPRAR, VENDER, EXPORTAR, NEGOCIAR, CONSIGNAR, ARRENDAR TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS EN LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE, EN EL TERRITORIO NACIONAL DE LA CASA MATRIZ Y FUERA DE EL EN CUALQUIER PAIS DEL MUNDO PARA LO CUAL DEBERÁ DAR CUMPLIENDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN CADA UNO DE ELLOS. 4) SER ENTE GESTOR, OPERADOR DE RECAUDO, OPERADOR DE CENTRALES DE CONTROL Y DE DESPACHOS, DE FRECUENCIAS RUTAS Y HORARIOS DE EMPRESAS DE TRANSPORTE, EN EL TERRITORIO NACIONAL DE LA CASA MATRIZ Y FUERA DE EL EN CUALQUIER PAIS DEL MUNDO PARA LO CUAL DEBERÁ DAR CUMPLIENDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN CADA UNO DE ELLOS. 5) HACER, COMPRAR, PARTICIPAR, HACER UNIONES TEMPORALES, CONSTITUIR FIDEICOMISOS, CONSIGNAR, OTORGAR FRANQUICIAS, ESTABLECER SUCURSALES, AGENCIAS O FILIALES O REPRESENTANTES PARA EL MONTAJE Y FUNCIONAMIENTO INTEGRAL DE TERMINALES DE TRANSPORTE DE CUALQUIER INDOLE Y QUE ESTEN EN EL TERRITORIO NACIONAL DE LA CASA MATRIZ Y FUERA DE EL EN CUALQUIER PAIS DEL MUNDO PARA LO CUAL DEBERÁ DAR CUMPLIENDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN CADA UNO DE ELLOS. 6) PRESTAR SERVICIOS DE INTEGRACION TECNOLOGICA TENDIENTES A LA SATISFACCION DE NECESIDADES DE COMUNICACION, CONTROL, ACCESO, CUMPLIMIENTO DE FRECUENCIAS, RUTAS Y HORARIOS, SISTEMAS DE RECAUDO, PARA EL TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO, INDIVIDUAL, MASIVO,



0000080

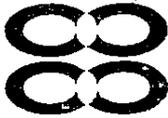
A handwritten signature or set of initials, possibly "BSE", located at the bottom right corner of the page.



5

01

* 1 4 4 8 7 9 9 9 0 *



Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

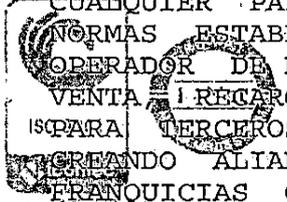
26 DE AGOSTO DE 2014 HORA 12:12:42

R042849610

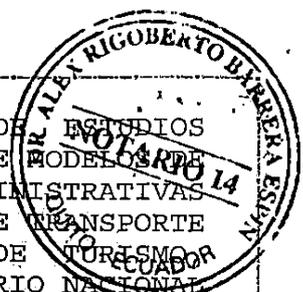
PAGINA: 3 de



ALIMENTADOR O CUALQUIER FORMA AUTORIZADA POR LA LEY Y QUE SU OBJETO SEA LA MOVILIZACIÓN DE PASAJEROS, URBANO, INTERMUNICIPAL, ESPECIAL, DE TURISMO, CARGA, MIXTO, PAQUETES, MENSAJERÍA, COURRIER, EN LOS DIFERENTES NIVELES DE SERVICIO, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL, Y EN DONDE ESTÁ LA CASA MATRIZ Y EN LOS PAÍSES EN DONDE TENGA AGENCIAS, SUCURSALES, FILIALES Y/O REPRESENTANTES, PODRÁ PRESTARSE USANDO CUALQUIER MODALIDAD CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL QUE PERMITA SU DESARROLLO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y NO CONTRAVENGA CON EL OBJETO SOCIAL. 7) PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN, EXPLOTACIÓN DEL NEGOCIO DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PÚBLICO DE PASAJEROS, INDIVIDUAL O COLECTIVO, TURISMO Y DE CARGA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, HACIENDO LOS ESTUDIOS DE FRECUENCIAS, RUTAS, MOVILIZACIÓN, USO, ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN, Y EN FIN TODO LO RELACIONADO AL PROCESO DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS CLIENTES, E INVOLUCRADOS EN LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE INDIVIDUAL, COLECTIVO, DE TURISMO, ESCOLAR Y DE CARGA EN EL TERRITORIO NACIONAL DE LA CASA MATRIZ Y FUERA DE EL EN CUALQUIER PAÍS DEL MUNDO PARA LO CUAL DEBERÁ DAR CUMPLIENDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN CADA UNO DE ELLOS. 8) PRESTAR SERVICIOS COMO CORREDOR DE SEGUROS, REASEGUROS, INTERMEDIARIOS DE SEGUROS DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA ESTE SECTOR. 9) CREAR FONDOS DE REPOSICIÓN, FONDOS DE ACCIDENTES, AYUDA MUTUA O CUALQUIER MODALIDAD CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL QUE ESTÉ RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL Y AMPARE EL PATRIMONIO DE LOS INVERSIONISTAS, AFILIADOS O SIMILARES DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS, DE FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVA, DE CARGA, EN EL TERRITORIO NACIONAL DE LA CASA MATRIZ Y FUERA DE EL EN CUALQUIER PAÍS DEL MUNDO PARA LO CUAL DEBERÁ DAR CUMPLIENDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN CADA UNO DE ELLOS. 10) LA CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, VENTA, ADMINISTRACIÓN O CONCESIÓN DE EMPRESAS DE TRANSPORTE CREADAS Y REGISTRADAS Y LEGALMENTE OPERANDO, UTILIZANDO SU NOMBRE PARA SU EXPLOTACIÓN, AL IGUAL QUE LA CREACIÓN DE LOS TALLERES DE MECÁNICA, RECONSTRUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE REPUESTOS, PARTES E IMPLEMENTOS PARA LOS MISMOS, CON EL FIN DE PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR EN EL TERRITORIO NACIONAL DE LA CASA MATRIZ Y FUERA DE EL EN CUALQUIER PAÍS DEL MUNDO PARA LO CUAL DEBERÁ DAR CUMPLIENDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN CADA UNO DE ELLOS. 11) SER OPERADOR LOGÍSTICO, OPERADOR DE RECAUDO ELECTRÓNICO, CREAR SU PROPIA RED DE DISTRIBUCIÓN, VENTA Y RECARGA, CONSULTA, PARA OFRECER SERVICIOS DE REPARTO PARA SI O PARA TERCEROS Y PARA CUALQUIER INDUSTRIA, NACIONAL O EXTRANJERA, CREANDO ALIANZAS, PERMITIENDO EXPANSIÓN DE LA RED A TRAVÉS DE FRANQUICIAS O CUALQUIER MEDIO LICITO, HACIÉNDOLO EN EL TERRITORIO NACIONAL DE LA CASA MATRIZ Y FUERA DE EL EN CUALQUIER PAÍS DEL MUNDO PARA LO CUAL DEBERÁ DAR CUMPLIENDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN CADA UNO DE ELLOS. 12) PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DE: ASESORÍA, CONSULTORÍA,



Handwritten signature



OUTSOURCING, CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE GESTIÓN, HERRAMIENTAS DE ADMINISTRACIÓN Y TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS PARA CUALQUIER EMPRESA Y EN ESPECIAL PARA LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, DEL SERVICIO INDIVIDUAL O COLECTIVO, DE TURISMO ESCOLAR, DE CARGA, ENCOMIENDAS Y MENSAJERÍA EN EL TERRITORIO NACIONAL DE LA CASA MATRIZ Y FUERA DE EL EN CUALQUIER PAÍS DEL MUNDO PARA LO CUAL DEBERÁ DAR CUMPLIENDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN CADA UNO DE ELLOS. LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LÍCITA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL EN CUALQUIERA DE LOS SECTORES O INDUSTRIAS LA SOCIEDAD PODRÁ: PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, HACER CONTRATACIÓN DIRECTA, ADQUIRIR, ENAJENAR Y DAR O TOMAR EN ARRIENDO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CORPORALES E INCORPORALES, DAR EN PRENDA, HIPOTECAR O GRAVAR BIENES, DAR Y TOMAR DINERO EN MUTUO SIN CONSTITUIRSE POR ELLO EN COMPAÑÍA FINANCIERA, CONSTITUIR Y ACEPTAR TODA CLASE DE GARANTÍAS REALES O PERSONALES, GIRAR, ACEPTAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TÍTULOS VALORES DE ORDEN CREDITICIO COMO LETRAS, CHEQUES, PAGARÉS, HACER FACTORING, COMPRA DE CARTERA ESPECÍFICAMENTE RELACIONADA AL TRANSPORTE DE PASAJEROS, Y DE CARGA ETC., ABRIR, MOVER Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS BAJO LA FIRMA SOCIAL Y CELEBRAR CON ESTA CLASE DE ESTABLECIMIENTOS O SIMILARES, OPERACIONES FINANCIERAS O DE CRÉDITO; CELEBRAR EL CONTRATO DE MANDATO EN SUS DISTINTAS FORMAS Y HACER PARTE DE SOCIEDADES DE TODO ORDEN, ACTUAR COMO REPRESENTANTE O AGENTE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, CONTRATAR PERSONAL A SU SERVICIO PARA CUALQUIER CARGO, YA BAJO RELACIÓN LABORAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS O DE CUALQUIER OTRO TIPO, ASOCIARSE BAJO CUALQUIER MODALIDAD CON TODO TIPO DE PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES QUE SE DEDIQUEN A DESARROLLAR ACTIVIDADES SIMILARES CONEXAS, ASÍ COMO CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS O COMPLEMENTARIAS, OBTENER Y EXPLOTAR EL DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, INSIGNIAS, DIBUJOS, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES, PATENTES DE INVENCION, LICENCIAS OBLIGATORIAS Y REALIZAR LOS REGISTROS RESPECTIVOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y EN GENERAL CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO, QUE COMO LOS ANTERIORES, TIENDA DIRECTAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE PARA SI, PARA SUS ACCIONISTAS O PARA TERCEROS, PREVIA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL SI TRANS S.A.S. PODRÁ ESTABLECER OFICINAS, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS, SUCURSALES O FILIALES EN OTRAS CIUDADES DE COLOMBIA O POR DECISION DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO ESTA LO ESTIME CONVENIENTE Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES EXTRANJERAS Y CON ARREGLO A LA LEY EN CUALQUIER PAÍS DEL MUNDO PARA HACERLO, PODRÁ ESTABLECER OFICINAS, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS, SUCURSALES, FILIALES, REPRESENTACIONES, FRANQUICIAS, LAS CUALES SERÁN ADMINISTRADAS POR LOS GERENTES LOCALES CON LAS ATRIBUCIONES FIJADAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS SOCIALES Y LOS DEMÁS EMPLEADOS QUE EL SERVICIO DE LA OFICINA DEMANDE BAJO LA DEPENDENCIA DE LOS GERENTES LOCALES Y ESTOS A SU VEZ BAJO LA DEPENDENCIA DE LAS DIRECTRICES FIJADAS POR EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD, Y ESTE A SU VEZ EN CUMPLIMIENTO DEL MANDATO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LO CONCERNIENTE A LAS POLÍTICAS, VALORES, OBJETIVOS, TAREAS, PLANES Y PROGRAMAS AUTORIZADOS PARA SU EJECUCIÓN POR EL ORGANISMO AUTORIZADO DE SI TRANS S.A.S.

0000081

CERTIFICA:

[Handwritten signature]



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

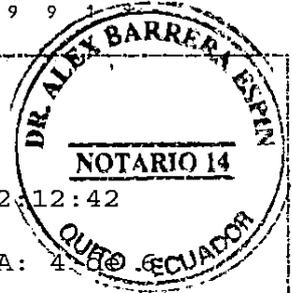
SEDE CEDRITOS

26 DE AGOSTO DE 2014

HORA 12:12:42

R042849610

PAGINA: 4



CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 40,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 40,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 40,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000695 DE NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C. DEL 17 DE MARZO DE 2005, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NUMERO 00986210 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

Table with 2 columns: NOMBRE, IDENTIFICACION. Rows include PRIMER RENGLON PUENTES RUIZ JULIAN ANDRES, SEGUNDO RENGLON RUIZ DIAZ RUTH ELIZABETH, TERCER RENGLON PUENTES COY RAUL ALFREDO.

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000695 DE NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C. DEL 17 DE MARZO DE 2005, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NUMERO 00986210 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

Table with 2 columns: NOMBRE, IDENTIFICACION. Row includes PRIMER RENGLON PUENTES ABRIL NAMAKET KIRA.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL Y UN SUBGERENTE QUIENES EJERCERAN COMO REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD, SERAN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS...

Handwritten signature/initials



FUNCIONAMIENTO DE LAS SUCURSALES, AGENCIAS, FILIALES O REPRESENTANTES EN CUALQUIER PAÍS DIFERENTE AL DE LA CASA MATRIZ SE NOMBRARÁ GERENTE DE SUCURSAL, O GERENTE DE AGENCIA, O GERENTE DE FILIAL, O REPRESENTANTE SEGÚN LO ESTABLEZCA LA JUNTA DIRECTIVA EN LA AUTORIZACIÓN QUE DE PARA LA APERTURA DE LA AGENCIA, SUCURSAL EN CUALQUIER PAÍS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 10 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 25 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 1 DE JULIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01395432 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
PUENTES COY RAUL ALFREDO	C.C. 000000019474390

0000082

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000695 DE NOTARIA 48 DE BOGOTÁ D.C. DEL 17 DE MARZO DE 2005, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NUMERO 00986210 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	
PUENTES RUIZ JULIAN ANDRES	C.C. 000000080182595

CERTIFICA:

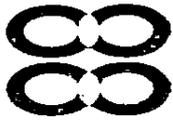
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES SON LAS SIGUIENTES: ESTRATEGIA Y GESTIÓN: 1) TENDRÁ TODAS LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS, INHERENTES AL CUMPLIMIENTO, Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DE LA SOCIEDAD, TENIENDO COMO BASE DE TRABAJO LAS DIRECTRICES, PLANES, POLÍTICAS, Y ESTRATÉGICAS DE LA CASA MATRIZ PARA TODA LA SOCIEDAD Y TODAS SUS AGENCIAS, SUCURSALES O FILIALES, DADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. 2) CUMPLIR CON LAS ÓRDENES DADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL, JUNTA DIRECTIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES, PLANES, POLÍTICAS, Y ESTRATÉGICAS DE LA CASA MATRIZ Y DE TODAS SUS AGENCIAS, SUCURSALES O FILIALES, COMO RESPONSABLE DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 3) EL GERENTE GENERAL ES RESPONSABLE DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES, PLANES, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD, PROPONIENDO LOS CAMBIOS Y LAS MODIFICACIONES QUE PROCUREN UN MANEJO EFICAZ Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS. 4) DEBE FIJAR LA AGENDA PARA REALIZAR UN SEGUIMIENTO PERIÓDICO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES, ESTRATEGIAS, PLANES, POLÍTICAS, OBJETIVOS; APROBADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA Y QUE SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, CONTROL DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO 5) ORDENARA, DESIGNARA Y ESTABLECERÁ LOS RESPONSABLES HACIENDO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA QUE SE EVALÚE LA GESTIÓN HACIENDO LA EVALUACIÓN DE LOS RESPONSABLES ASIGNADOS Y SU CUMPLIMIENTO RESPECTO DE LOS PLANES, POLÍTICAS, Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS. 6) HACER, CONTRATAR, ELABORAR Y DISPONER DE UN ADECUADO SISTEMA DE GESTIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN, RIESGOS, CONTROL Y AUDITORÍA, Y VELAR POR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE DICHO SISTEMA. 7) VELAR POR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, LOS ESTATUTOS, EL CÓDIGO DE ÉTICA, CONFLICTO DE INTERÉS Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO Y LAS POLÍTICAS GENERALES FIJADAS POR LA SOCIEDAD. 8) DECLARAR EL CONFLICTO DE INTERÉS CUÁNDO SE ESTIME NECESARIO PARA TODOS LOS ACTORES EN CASO DE SER REQUERIDO EN FORMA PÚBLICA EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD. 9) PRESENTAR INFORMES MENSUALES Y ANUALES PARA SU APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN, CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS. 10) EL GERENTE GENERAL DE

[Handwritten signature]



01

* 1 4 4 8 7 9 9 9 2 *



Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

26 DE AGOSTO DE 2014

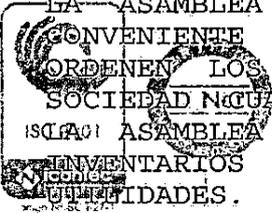
HORA 12:42

R042849610

PAGINA: 5 de 6



LA SOCIEDAD DEBERÁ ADOPTAR MEDIDAS CORRECTIVAS URGENTES E IMPORTANTES, SI, CON OCASIÓN DEL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA COMPAÑÍA, SE IDENTIFICAN BRECHAS ENTRE LA EJECUCIÓN REAL Y LO PLANEADO O PRESUPUESTADO. 11) CONSTRUIR Y COLOCAR EN FUNCIONAMIENTO LOS INDICADORES DE GESTIÓN QUE PERMITAN EVALUAR EL NIVEL DE LA GESTIÓN DE LOS ADMINISTRADORES CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PREVISTOS, Y PRESENTARLOS A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU EVALUACIÓN. DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE FUNCIONES 12) AUTORIZAR A LOS GERENTES DE SUCURSAL, GERENTES DE AGENCIAS, GERENTES DE FILIALES O REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD EN LOS PAÍSES EN DONDE ESTÉN AUTORIZADAS PARA EFECTUAR OPERACIONES Y GASTOS QUE PASEN DE LOS VEINTE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES (20 SMMLV) HASTA LOS CIENTO (100 SMMLV) SIEMPRE Y CUANDO TENGAN RELACIÓN DE CAUSALIDAD CON LO AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES, PLANES, ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD. 13) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE OBRANDO A SUS ÓRDENES JUZGUE NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 14) PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES, AGENCIAS, FILIALES, O REPRESENTANTES DENTRO Y FUERA DEL PAÍS CUMPLIENDO LAS NORMAS Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LOS PAÍSES EN DONDE SE ESTABLEZCAN Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD Y ACORDE A LAS POLÍTICAS, PLANES Y ESTRATEGIAS AUTORIZADAS. FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD 15) REPRESENTARÁ A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS SOCIOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO. 16) SERÁ EL ENCARGADO DE LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 17) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 18) VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES. 19) , Y SOLICITAR LAS AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS Y QUE DEBAN SER APROBADOS POR LA ASAMBLEA O LA JUNTA. 20) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. 21) SEÑALAR LAS FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA TODA LA ORGANIZACIÓN Y VELAR POR SU CUMPLIMIENTO. 22) FIJAR LA REMUNERACIÓN CUANDO CORRESPONDA A SUS ATRIBUCIONES Y PRESENTARLOS A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU RATIFICACIÓN. 23) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD CUANDO EXISTA. CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE 24) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, JUNTA DIRECTIVA LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES, PROPONIENDO A LA VEZ LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. 25) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS, APERTURAS DE CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS, INVERSIONES, HACER USO DE LOS PORTAFOLIOS DE SERVICIOS BANCARIOS PARA OPERACIONES DE INVERSIÓN O DE CRÉDITO EN CUALQUIER MODALIDAD. 26) HACER TODA CLASE DE



Handwritten signature/initials

OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES. 27) TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES, SIEMPRE QUE SE LIMITEN AL GIRO ORDINARIO Y AUTORIZADO CON RELACIÓN DE CAUSALIDAD. PARA LOS DEMÁS GASTOS REQUIERE DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA Y APEGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO. 28) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN O INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 29) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, TOMAR CREDITOS QUE REQUIERA LA COMPAÑIA PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, NO SUPEREN LOS TRESCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (300 SMLLV). 30) ES RESPONSABLE QUE LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS, EGRESOS Y NEGOCIOS EN GENERAL DE LA SOCIEDAD TENGAN RELACIÓN DE CAUSALIDAD CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA SOCIEDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD, EL NO HACERLO O HACERLO POR FUERA DE ESAS AUTORIZACIONES LO PRESUMIRÁ DE CULPA. 31) PRESENTAR PARA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS ESTADOS FINANCIEROS. OTRAS FUNCIONES 32) LAS DEMÁS QUE SEAN DESIGNADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA, O QUE POR RELACIÓN DE SUS FUNCIONES NO SEAN DE OTRO ENTE ADMINISTRADOR. 33) LA RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES FRENTE A LA SOCIEDAD, ESTOS RESPONDERÁN POR LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSEN DE MANERA SOLIDARIA E ILLIMITADA, CUANDO INCUMPLAN O SE EXTRALIMITEN EN SUS FUNCIONES O INCURRAN EN VIOLACIÓN DE LA LEY O DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE PRESUMIRÁ LA CULPA. 34) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN Y SE SEÑALEN A SU CARGO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS SOCIALES. 35) PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA PARA EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE SUCURSAL, GERENTE DE AGENCIA, GERENCIA FILIAL, O REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD, CON MÍNIMO 3 HOJAS DE VIDA DIRECTIVA HAGA EL NOMBRAMIENTO PARA LAS SUCURSALES, AGENCIAS, FILIALES Y REPRESENTANTES EN DONDE SE REQUIERA. 36) REVISAR, SOLICITAR, Y APROBAR LOS INFORMES DE GESTIÓN PRESENTADOS POR LOS GERENTES DE SUCURSAL, GERENTE DE AGENCIA, GERENCIA FILIAL, O REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD 37) ASIGNAR EL CAPITAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y NECESARIO PARA LA APERTURA DE LAS SUCURSALES, AGENCIAS, FILIALES Y REPRESENTANTES EN LOS PAISES EN DONDE AUTORICE SU CREACIÓN. PARÁGRAFO: EL SUBGERENTE TENDRA LAS MISMAS FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL, EN AUSENCIA TEMPORAL, TRANSITORIA O DEFINITIVA DEL GERENTE GENERAL, Y LAS PODRÁ EJERCER SOLO PRESENTANDO LA CERTIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACIÓN A PLANEACION DISTRITAL : 30 DE MAYO DE 2014

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525



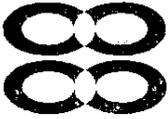
0000083

Handwritten signature or initials.



01

* 1 4 4 8 7 9 9 9 3 *



Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

26 DE AGOSTO DE 2014

HORA 12:12:42

R042849610

PAGINA 6 de 6



DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: NESTOR ALFONSO MUÑOZ RIVEROS

EGLIOMAR PATRICIA GIL ARDILA



Se tiene compulsada de la copia certificada que en SEIS fojas útiles me fue presentada y devuelta al interesado Quito, 19 NOV 2014

DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Decimo Cuarto

323

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



conformidad a lo establecido en los artículos cuatrocientos quince de la Ley de Compañías del Ecuador en actual vigencia. / **TERCERA.**- Quedando facultada la referida mandataria para que a nombre y representación de la compañía, se encargue de todas las gestiones relacionadas con los bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones; para que compre, venda bienes muebles, vehículos, negocios radicados y establecidos en Ecuador.- Para que pueda reclamar, liquidar créditos, de toda clase y que le correspondan a la Empresa.- Para que solicite y obtenga documentación relativos a la Empresa, apostillamientos, solicitudes consulares, diplomáticos ,etc.- **CUARTA.**- Queda facultada la mandataria, para que pueda otorgar y suscribir toda clase de instrumentos o escrituras públicas o privadas, y cuantos documentos sean necesarios otorgar en el ejercicio del poder que se le confiere; para que abra, cierre cuentas corrientes o de ahorro en las entidades del sistema financiero ecuatoriano, haga depósitos, retiros, cobro de cheques, etc. **QUINTA.** - Le confiero expresamente a la mandataria las facultades establecidas en la Legislación ecuatoriana y de manera especial la facultad expresa de que mi mandataria sea patrocinada en las causas y más acciones de carácter legal o judicial y que requieran la intervención de un profesional del Derecho que la mandataria creyere conveniente a Título de Procuración Judicial.- **SEXTA.**- Se confiere expresamente a la mandataria todas las facultades que fuesen necesarias para el fiel cumplimiento de este mandato, el mismo que podrá sustituirlo total o parcialmente y en la forma como lo creyere conveniente; otorgando poderes especiales,

0000084

[Handwritten signature]

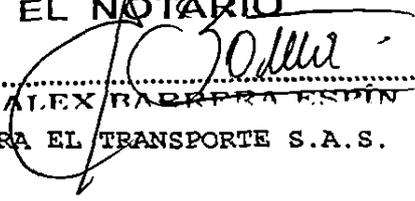
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

principalmente en calidad de Procuración Judicial; delegue este mandato, en todo o en parte, reservándose o no su ejercicio; y, para que revoque los poderes que hubiera conferido o las delegaciones o sustituciones que hubiera hecho.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí el Notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Franklin Ernesto Rea, con registro número tres mil cuatrocientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

Se otorgo ante mi y en fé de ello confiero esta ³ copia certificada debidamente sellada y firmada hoy Quito:..... 1. D.I.C. 2014.....

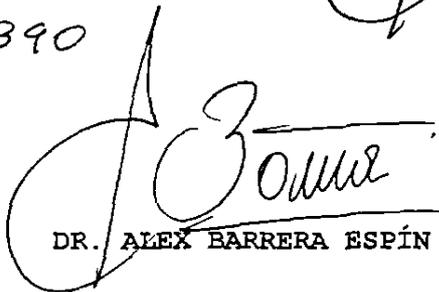
EL NOTARIO


RAFAEL ALFREDO PUENTES COY


DR. ALEX BARRERA ESPÍN

SERVICIOS Y SISTEMAS INTELIGENTES PARA EL TRANSPORTE S.A.S.

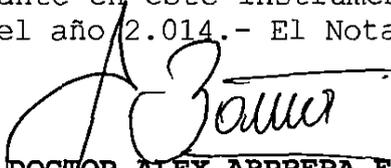
PASS. 19'474.390


DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DECIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

El Nota
12/2

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Poder General, de fecha 19 de Noviembre del año 2014, otorgado por: Empresa Servicios y Sistemas Inteligentes para el transporte S.A.S., a favor: Lupe Páez García, la resolución No.SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.4017, de fecha 11 de Diciembre del año 2.014, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, en la que dispone la marginación de dicha resolución, constante en este instrumento público.- Quito, a 16 de Diciembre del año 2.014.- El Notario.-



DOCTOR ALEX ABRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 83215

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER
(CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	56120
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5962
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

0000086

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0922722210	PAEZ GARCIA LUPE	Quito	APODERADO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	17/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC-IRQ-DRASD-SAS-2014-4017
FECHA RESOLUCIÓN:	11/12/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS Y SISTEMAS INTELIGENTES PARA EL TRANSPORTE S.A.S.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

de Datos Públicos
del Comercio Quito

Registro Mercantil de Quito



ADJUNTA PROTOCOLIZACION DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014 OTORGADA EN LA NOTARIA DECIMA CUARTA Y ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL A FAVOR DE LA SRA. LUPE PAEZ GARCIA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014 OTORGADA EN LA MISMA NOTARIA..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



0000087